

112 2355

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

01 DIC 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación de riesgos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1959 del 07 de octubre de 2015				
3. Municipio y código:	Guarne (05318)		4. Vereda y Código:	San Ignacio (050131805135)	
5. Paraje o Sector:	Tienda Penjamo		6. Nombre proyecto:	N.A	
7. Actividad:			Queja:	X	
8. Nombre del Predio:	No suministrado		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	020-44109	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Vía Rionegro- Santa Elena, entrando por el Sector el Hoyo, vereda San Ignacio, se ingresa hasta la Tienda Penjamo, se continua derecho y en las partidas a la derecha, luego en la primera entrada a la derecha, hasta el fin de la vía					
11. Coordenadas planas Proyección: WGS 84.			6° 12' 24.99" N/ 75° 28' 45.730" O/ 2502 msnm		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBC. LA HONDA (23080121005)					
13. Nombre del presunto infractor: RUBIELA HENAO HINCAPIE MARIA NIEVES HINCAPIE					
14. C.C o NIT del presunto infractor:	39.445.749 21.957.702	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	duvanatln@hotmail.com 538 25 40/ 314 662 73 46 Vereda San Ignacio		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE					
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No: 05318.03.22753			20. Relacionado con otros Expediente N.A		
21. Fecha de la visita: 23 de noviembre de 2015.					
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
ANA MARIA CARDONA			546 16 16	CORNARE	
DORA HENAO		No suministrado	538 25 40	Hermana Presunta infractora	
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe técnico 112-1959 del 7 de octubre de 2015.					
24. ANTECEDENTES:					
- Queja ambiental SCQ-131-0823-2015 del 22 de septiembre de 2015, en la cual, la interesada manifiesta que la señora RUBIELA HENAO, realizó un movimiento de tierra, afectando de esta manera un nacimiento de agua del cual se abastecen varias familias. - Informe técnico 112-1959 del 7 de octubre de 2015, en el que se concluyó: ✓ En el predio con folio de matricula inmobiliaria 020-44109, de propiedad de la señora MARIA NIEVES HINCAPIE, identificada con cédula 21.957.702 se realizó un banqueo, con el fin de construir una vivienda ✓ El movimiento de tierra se realiza a 10.0m de un nacimiento que se ubica en coordenadas X: 844.852, Y: 1.178.328, Z: 2.502 msnm. ✓ El movimiento de tierra fue suspendido y se encuentra en proceso de revegetalización natural ✓ No existe sedimentos en el área adyacente al nacimiento					

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgt/Misionales/Autoridad Ambiental/
Control Seguimiento/Anexos

Vigente desde: 09 Feb-15

F-CS-29-V-05



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401 461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 6

Porce Nus: 866 01 26 Tecnoparque los Olivos: 546 30 29

CITES Aeropuerto José María Córdova Teletax: (054) 536 20 40- 297 41 29

25 OBSERVACIONES

Respecto a las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1959 del 7 de octubre de 2015:

Suspender de manera inmediata el movimiento de tierra en el sitio.

- Fueron suspendidas las actividades de movimiento de tierra en el sitio.

Realizar revegetalización con pastos en las áreas expuestas.

- Las áreas expuestas se encuentran en proceso de revegetalización natural, además la señora DORA HENAO, manifestó que se realizó siembra de semilla para tal fin.

Realizar siembra de vegetación nativa en el área de protección hídrica.

- Se realizó siembra de algunas especies como siete cueros en el área más boscosa.

Tener en cuenta los tratamientos, usos, aprovechamientos y restricciones dadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Guarne

- No se ha realizado ninguna edificación en el predio.



Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Suspender de manera inmediata el movimiento de tierra en el sitio	23 de noviembre de 2015	X			Las actividades fueron suspendidas
Realizar revegetalización con pastos en las áreas expuestas	23 de noviembre de 2015	X			El área se encuentra en proceso de revegetalización.
Realizar siembra de vegetación nativa en el área de protección hídrica.	23 de noviembre de 2015	X			Fueron sembradas algunas especies nativas.
Tener en cuenta los tratamientos, usos, aprovechamientos y restricciones dadas en el	23 de noviembre de	X			No se ha realizado ningún tipo de aprovechamiento.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Protección y Manejo de los Recursos Misionales/Autoridad Ambiental

Vigente desde 09 Feb-15

F-CS-29/V.05



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nitf 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520 11 70 Valles de San Nicolás Ext: 401 461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Guarne	2015
---	------

26. CONCLUSIONES:

- Se cumplió con las recomendaciones establecidas en el informe técnico 112-1959 del 7 de octubre de 2015, ya que se suspendieron las actividades de movimiento de tierra, se encuentra en proceso de revegetalización se sembraron especies nativas y no se ha realizado ningún tipo de aprovechamiento.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la división jurídica de Servicio al Cliente para su conocimiento y fines pertinentes.

Remitir a la Secretaría de Planeación del Municipio de Guarne, para su conocimiento y fines pertinentes

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

- a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha Dia Mes Año
- b. El señor (a): debe presentarse en las Oficinas Hora Dia Mes Año
en CORNARE ubicadas en a dar versión por la presunta
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:
- c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE SI SI NO
no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario X

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO- CLIENTE.

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	ANA MARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P
Firma:		Firma:		Firma	Ruth marina Ocampo P.
Fecha:	26/11/15	Fecha:		Fecha	02/12/2015

31. ANEXOS: N.A.